



RESOLUCIÓN No. 1-01384 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 1-01982 de 2021 respecto de la conformación de algunos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, numerales 4° y 23 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004 y el artículo 32 del mismo decreto, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209 consagra:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 115 establece:

“Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.

Que mediante el Decreto 249 de 2004 se modificó la estructura interna del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y se reorganizaron las funciones de sus dependencias, además, en su artículo 10° se establecieron las funciones de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo– SENA.

Que dicho Decreto, en el artículo 4° numeral 4°, le atribuyó al Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes y, el numeral 23 del mismo artículo y el artículo 32, señala como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que por medio del Decreto 250 de 2004 y sus modificaciones, el Gobierno Nacional adoptó la actual planta global de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el Decreto 2489 de 2006, *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 8° establece:



RESOLUCIÓN No. 1-01384 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 1-01982 de 2021 respecto de la conformación de algunos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

“Grupos Internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, los cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”.

Que, el numeral 1° del artículo 10 del Decreto 249 de 2004 establece como función de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo la de *“Asesorar y asistir a todas las dependencias de la entidad, en la formulación, diseño y determinación de las políticas, orientaciones estratégicas, planes, programas y proyectos de la entidad, promoviendo y apoyando la implementación en el SENA de una cultura de la gestión orientada por resultados”.*

Que mediante Resolución 1-01982 de 2021, por medio del cual se establece la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; se dispuso lo siguiente con respecto a los siguientes grupos de trabajo:

“ARTÍCULO 5o. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G02	5444	Alberto Serrano Suarez
Profesional G03	8183	José Campoamor Ortiz Valencia
Profesional G01	103	Leonor Alicia Pacheco Striedinger
Profesional G02	134	Fabio Cesar Olaya Fernández (E)

(...)

ARTÍCULO 8o. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de la Información y Evaluación de Resultados", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G09	8205	Nohora Inés Pena Clavijo
Profesional G02	8008	Vacante
Profesional G04	132	Sandra Marcela Rojas Gomes(E)
Asesor G02	240	Laila Katrina del Pilar Rojas Santana

(...)

ARTÍCULO 14. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de Costos", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G07	356	Hernando Rojas Martínez
Técnico G02	246	Vacante
Técnico G03	8206	Vitervina López Puentes
Profesional G02	1028	Vacante

(...)"



RESOLUCIÓN No. 1-01384 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 1-01982 de 2021 respecto de la conformación de algunos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Dirección de Planeación y Dirección Corporativo.

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación y Dirección Corporativo, además del constante movimiento de la planta global de la entidad y el diario devenir administrativo se hace necesario actualizar la conformación de los grupos de trabajo "Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional", "Gestión de la Información y Evaluación de Resultados" y "Gestión de Costos", como se establece en la parte resolutive de este acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la composición del Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional", señalado en el artículo 5° de la Resolución 1-01982 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 5°. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G02	5444	Alberto Serrano Suarez
Profesional G04	132	Sandra Marcela Rojas Gomes (E)
Profesional G01	103	Leonor Alicia Pacheco Striedinger
Profesional G02	134	Fabio Cesar Olaya Fernández (E)

ARTÍCULO 2°. Modificar la composición del Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de la Información y Evaluación de Resultados" señalado en el artículo 8° de la Resolución 1-01982 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 8°. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de la Información y Evaluación de Resultados", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G09	8205	Vacante
Profesional G02	8008	Vacante
Profesional G02	1028	Briyith Enciso Jiménez(E)
Asesor G02	240	Laila Katrina del Pilar Rojas Santana

ARTÍCULO 3°. Modificar la composición del Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de Costos", señalado en el artículo 14 de la Resolución 1-01982 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 14. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Gestión de Costos", quedará conformado por los siguientes cargos:

CARGO	IDP	Nombre del Servidor Público que le ocupa
Profesional G07	356	Hernando Rojas Martínez
Técnico G02	246	Vacante
Técnico G03	8206	Vitervina López Puentes
Profesional G03	8183	José Campoamor Ortiz Valencia



RESOLUCIÓN No. 1-01384 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución 1-01982 de 2021 respecto de la conformación de algunos Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo.

ARTICULO 4°. Los cargos vacantes relacionados en este acto administrativo continuarán en proceso de provisión definitiva o temporal mediante encargo o nombramiento provisional.


ARTICULO 5°. Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo y a los funcionarios designados en esta Resolución.


ARTICULO 6°. Mediante la presente resolución se derogan los artículos 5, 8 y 14 de la Resolución 1-01982 de 2021 y las demás disposiciones permanecen vigentes sin modificación alguna. Publíquese en la página web del SENA, de conformidad con el artículo 8° de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2022


 Firmado digitalmente por
CARLOS MARIO
ESTRADA MOLINA
CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Director General 

VoBo: Verónica Ponce Vallejo – Secretaria General -Dirección General. 

VoBo: Óscar Julián Castaño Barreto - Director Jurídico. 

VoBo: Laura Buitrago Díaz – Directora de Planeación y Direcciónamiento Corporativo (E) 

VoBo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora de Relaciones Laborales 

Vo.Bo: Luz Yaneth Torres G– Abogada del grupo de Relaciones Laborales 

Revisó:

Gloria Acosta Contreras, Coordinadora Grupo Conceptos jurídicos y Producción Normativa. 

Carlos Emilio Burbano Barrera, abogado C, Grupo Conceptos jurídicos y Producción Normativa.

José Álvaro Bermúdez Aguilar – Asesor Jurídico (C) – Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo. 

Juan David Duque Botero – Asesor Jurídico (C) – Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo. 

Vivian Padilla Diaz – Asesora Jurídica (C) – Dirección de Planeación y Direcciónamiento Corporativo. 